GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 10 de agosto de 2020.
Hora: 09:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	CD
ID	382174
Descripción	Adquisición de productos de papelería con criterios de sustentabilidad y útiles de oficina.
Oferentes:	VF Proveedora RUC: 3812143-3 Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. RUC: 80014633-6
Fecha de apertura de sobres:	30 de julio de 2020 08:15 hs.

RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a la firma VF PROVEEDORA por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL[1] y por presentar el precio más bajo.

1. **ANTECEDENTES:**

El Acta de Apertura de sobres arroja la siguiente planilla en orden de menor a mayor:

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	VF PROVEEDORA	52.995.300
2	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	58.765.621

Observaciones presentadas durante el acto[2]: *Ninguna*.

2. **DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[3]:

VF PROVEEDORA

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3812143	Irma Beatriz Pereira Román	No registra datos	No registra datos

NAZARENO COM. E IND. S.R.L.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
1774161	Diego Henrique Echauri	No registra datos	No registra datos
1774166	Bruno Ignacio Echauri	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

[1] Documentos de Licitación.
[2] En caso de que uno o más oferentes hagan constar observaciones respecto a las ofertas presentadas durante el Acto de Apertura de sobres, se transcribirán dichas observaciones en este punto. En todos los casos se deberá analizar el alcance de cada una de estas observaciones en cualquiera de las etapas de evaluación que componen el presente informe.
[3] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 10 de agosto de 2020.
Hora: 09:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

3. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL[4]:

DOCUMENTO	VF PROVEEDORA	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de DJ de IVA y/o Renta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Balances y cuadros de resultados	CUMPLE	CUMPLE
Facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia	CUMPLE	CUMPLE
Descripción detallada de personal y equipos con que cuenta el oferente	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[5]: *Ninguna*.

4. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *Ninguna*.

Análisis de precios ofertados[6]: Los precios ofertados por los oferentes no se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la DNCP, por lo que hemos cursado las notas a las firmas VF PROVEEDORA Y NAZARENO a fin de solicitarles la composición de los precios ofertados, ya que en varios ítems ofertados sus precios se encuentran por debajo del (25%) veinticinco por ciento de la estimación de costos preparada por la convocante. Ambas firmas han remitido en tiempo y forma las planillas de precios con su composición y costos correspondientes de los bienes. Haciendo un análisis sobre las composiciones de precios, este comité considera que los mismos corresponden a precios normales del mercado, por lo tanto se consideran razonables y satisfacen a la necesidad institucional.

Margen de preferencia[7]: Ninguno de los oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, por tanto, la aplicación del margen de preferencia no es aplicable.

Desempate de ofertas: *No aplica*.

RESULTADO FINAL[8]

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	VF PROVEEDORA	52.995.300
2	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	58.765.621

[4] La omisión de uno o más documentos por parte de alguno de los oferentes, se deberá solicitarle por escrito, procediéndose conforme lo establece el Art. 59° del Decreto 21909/03.

[5] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada. Cuando los documentos han sido completados sin omisiones, errores ni disconformidades, se indicará como "Ninguna".

[6] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

7 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

[8] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva que se obtiene luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación del margen de preferencia y el desempate de ofertas.

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[9]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	VF PROVEEDORA
2	NAZARENO COM. E IND. S.R.L.

6. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

OFERENTE: VF PROVEEDORA

Capacidad financiera:
Tipo de contribuyente: IRACIS.
Cumple con el criterio: SI.

Análisis del criterio:

INDICE	2016	2017	2018	PROMEDIO	CRITERIO	PASA/NO PASA
Liquidez	1,49	1,49	1,68	1,55	>= 1	PASA
Endeudamiento	0,60	0,41	0,37	0,46	< 0,80	PASA
Rentabilidad	0,31	0,77	0,33	0,47	>= 0	PASA

Capacidad técnica:
Resumen del criterio: Tres personas como mínimo y documentos del vehículo para la provisión.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: El oferente presenta un listado de 4 (cuatro) personas que forman parte del personal que estará a cargo de la provisión de los bienes y los documentos del vehículo para dicho menester (cédula verde a nombre del propietario de la firma).

Experiencia:
Resumen del criterio: Contratos y/o facturas del 2018 y 2019 por valor del 50% de su oferta (monto mínimo a cumplir G. 26.497.650).
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: El oferente presenta fotocopias de contratos, facturaciones y actas de recepción de provisión de bienes similares a lo ofertado por un monto total de G. 28.167.500 (Guaraníes veintiocho millones ciento sesenta y siete mil quinientos).

7. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **VF PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS** por ser la que posee el precio más bajo y ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL, por el monto total de su oferta, **G. 52.995.300 (Guaraníes cincuenta y dos millones novecientos noventa y cinco mil trescientos)**.

[9] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. Si cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 10 de agosto de 2020.
Hora: 09:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico